



Concejo Municipal  
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-  
002

RESOLUCION No 008 DE 2020  
(Enero 13)

Versión: 02

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que conforme a la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, el Concejo Municipal al ser una entidad pública con autonomía administrativa y presupuestal está obligado a expedir un plan de acción para el año 2020 y publicarlo en la página web de la entidad.

Que el plan de acción constituye una herramienta de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión corporativa y es principal herramienta de la gestión de los procesos de la Corporación Municipal

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción para el año 2020 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, con todos sus objetivos generales y metas para el cumplimiento de la misión.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan de Acción que se adopta mediante la presente resolución contiene los objetivos generales, metas, estrategias, actividades e indicadores para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE**

**DARINEL VILLAMIZAR RUIZ**  
Presidente Concejo Municipal

**EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA**  
Primer Vicepresidente

**JULIETH MARCELA RODRIGUEZ RINCON**  
Segundo Vicepresidente